REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3948 Fecha: 25032019

Resolución Ministerial

N° 106 -2019-MINCETUR

Lima, 22 de marzo de 2019

Visto el Memorándum N° 142-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, se creó la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la cual es de carácter multisectorial permanente;

Que, dicha norma, asimismo, establece que los miembros de los organismos públicos integrantes de la Comisión, designan a sus representantes titular y alterno mediante Resolución del Titular del Sector al cual pertenecen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2018-MINCETUR, se designó, entre otros, a los representantes titular y alterno del MINCETUR;

Que, con el documento del Visto, se solicita actualizar la designación del representante titular del MINCETUR;

De acuerdo con la propuesta de la Viceministra de Comercio Exterior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y el Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, que crea la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Francisco José Ruiz Zamudio, Director General de Facilitación de Comercio Exterior, como representante titular del MINCETUR ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 452-2018-MINCETUR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3948 Fecha: 25032019

Artículo 2.- Designar al(la) Director(a) General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante titular del MINCETUR ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.

Artículo 3.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 452-2018-MINCETUR.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo